

Tipo Norma	:Ley 19026
Fecha Publicación	:03-01-1991
Fecha Promulgación	:27-12-1990
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION; SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
Título	:PRORROGA PLAZO PARA ESTABLECER FORMULAS TARIFARIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO TRANSITORIO DE LA LEY N° 18.856
Tipo Version	:Unica De : 03-01-1991
Inicio Vigencia	:03-01-1991
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30393&amp;idVersion=1991-01-03&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30393&amp;idVersion=1991-01-03&amp;idParte</a>

PRORROGA PLAZO PARA ESTABLECER FORMULAS TARIFARIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO TRANSITORIO DE LA LEY N° 18.856  
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de Ley:

"Artículo único.- Prorrógase, hasta el 30 de junio de 1991, el plazo para establecer fórmulas tarifarias a que se refiere el artículo único transitorio de la ley N° 18.856."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, diciembre 27 de 1990.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Carlos Ominami Pascual, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Jorge Marshall Rivera, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.